

el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Clara Terradas Miró, Administradora única de todas las sociedades intervinientes.—9.830. 1.ª 28-2-2007

JOQUER INMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ASAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TUCÁN PARAFARMACIA COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, todas ellas del pasado día 31 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos últimas compañías por la primera, Joquer Inmobles, Sociedad limitada, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión de las tres compañías se han adoptado aprobándose el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de todas ellas con fecha 20 de diciembre de 2006, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de diciembre de 2006, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las tres compañías, cerrados a 30 de noviembre de 2006. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de Fusión adoptados, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, como preven los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Administradores Solidarios, Jaime Esquius Bifano y Laura Sánchez García.—9.756. 1.ª 28-2-2007

JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad adoptado el día 30 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo de 2007, a las diez treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como del Informe de Gestión referidos al

ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en los arts. 26 de los Estatutos Sociales y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, por lo menos, con cinco días de antelación a aquel en el que deba celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos Sociales.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe de las mismas estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos o instar su envío.

Osuna, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López de la Puerta.—10.492.

LA PULPERÍA, C. B.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 47/05 dimanante de los autos 851/03 a instancia de doña Carmen Martínez Mirón, contra la Pulpería, C.B., José Ángel Alonso Gallegos y Yolanda Olmos Ramírez, se ha dictado en fecha 7/2/07, auto por el que se declara a la Pulpería C.B. en situación de insolvencia total por el importe de 919'83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—8.867.

LAILERA CONSTRUCCIONES, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por el presente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos por los cuales se rige la Sociedad «Lailera Construcciones, Sociedad Anónima Laboral», en relación con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a Junta General Extraordinaria de Socios para el próximo día 29 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria, y en domicilio social de la misma en la Calle Marques de Vallejo, número 12, 3.º, 3.ª, a fin de tratar de los siguientes asuntos del orden del día:

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la Sociedad al darse la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Sociedades Laborales.

Segundo.—Apertura, en su caso, del período de liquidación con cese de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la Sociedad.

Cuarto.—Autorizar al Liquidador nombrado para otorgar la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales en el Registro Mercantil.

Por lo que le convoco a Vd. para dicha Junta a los efectos legales oportunos.

Logroño, 6 de febrero de 2007.—El Administrador, José Luis Bañares Arenal.—8.939.

LAUBI, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en fecha 22 de diciembre de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Laubi, S. A.», ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	60.000
Tesorería	63,57
Total Activo	60.063,57
Pasivo:	
Capital social	270.455,45
Reservas	3.321,34
Pérdidas y ganancias	-213.705,26
Total Pasivo	60.063,57

Ondárroa, 23 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Guillermo Santiso Arrizabalaga.—8.883.

LAVADO DEL TORMES II, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 11/2007, 12/2007 acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de David Sánchez Muñoz y otro, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Lavado del Tormes II, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 14.731,20 euros de principal.

Salamanca, 13 de febrero de 2007.—Secretario Judicial.—9.094.

LIDER WASH, S. L.

(Sociedad escindida)

LIDER WASH LA RIOJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas compañías, celebradas el 19 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Lider Wash, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio social y su traspaso a «Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 18 de diciembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Lleida y de La Rioja.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Lleida, 20 de febrero de 2007.—Antonio Clarisó Pons, Administrador único de Lider Wash, Sociedad Limitada, y Ángel Galán Campo, Administrador único de Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada.—9.869.

2.ª 28-2-2007